

"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la de Democracia"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE. N.º 764-108/2023.-

DECRETO N.º

8509

- CyT.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN 2023.

VISTO

La Ley N° 6.250 "Ley Audiovisual de la Provincia", Decreto N° 8117-
CyT/23; y,

CONSIDERANDO

Que, se encuentran vacantes los cargos de Director General de Asuntos Jurídicos, Director General de Administración, Director de Comunicación y Prensa y el cargo de Coordinador de Recursos Humanos en el Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy.

Que, razones de mérito, oportunidad y conveniencia de gestión, imponen la necesidad de proceder a su cobertura en forma inmediata.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

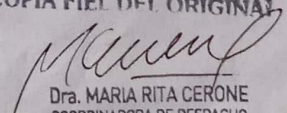
ARTICULO 1º.- Designese, a partir del 13 de junio del 2023, en los cargos que se individualizan a continuación a las siguientes personas:

1. Abogada ALANCAY, MELISA CECILIA D.N.I. N° 32.877.096 Directora General de Asuntos Jurídicos, con remuneración equivalente a "Director General".
2. Contador Público COPA, CESAR MAURICIO D.N.I. N° 36.183.313 Director General de Administración, con remuneración equivalente a "Director General".
3. Técnica en Comunicación Social PILDAIN, CAROLINA D.N.I. N° 33.504.305 Directora de Comunicación y Prensa, con remuneración equivalente a "Director".
4. FLORES, ROMINA PAOLA D.N.I. N° 33.690.920 Coordinadora de Recursos Humanos con remuneración equivalente a "Sub Director".

ARTICULO 2º.- Concédase a las siguientes personas:

Abogada ALANCAY, MELISA CECILIA D.N.I. N° 32.877.096 Licencia sin Goce de Haberes en la Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Planta Permanente que

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. MARIA RITA CERONE
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la de Democracia"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///...2.- CORRESPONDE A DECRETO N.º 8509 - CyT.-

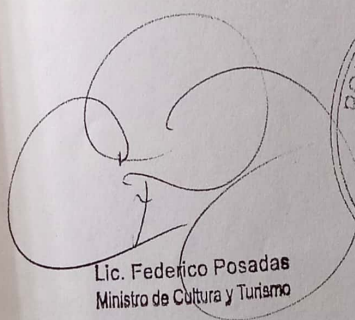
detenta en el Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo N°1 del presente Decreto.

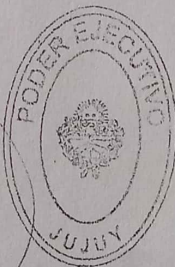
2- Contador Público COPA, CESAR MAURICIO D.N.I. N° 36.183.313 Licencia sin Goce de Haberes en la Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Planta Permanente que detenta en el Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo N°1 del presente Decreto.

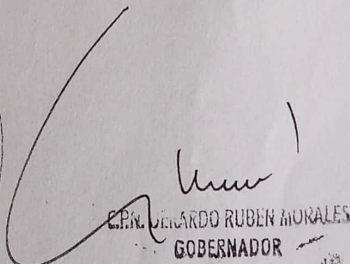
3- Técnica en Comunicación Social PILDAIN, CAROLINA D.N.I. N° 33.504.305 Licencia sin Goce de Haberes en la Categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Planta Permanente que detenta en el Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo N°1 del presente Decreto.

4- FLORES, ROMINA PAOLA D.N.I. N° 33.690.920 Licencia sin Goce de Haberes en la Categoría 3 (c-3), Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente que detenta en el Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo N°1 del presente Decreto

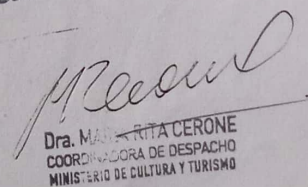
ARTICULO 3º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto. Pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción a sus efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo.


Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo




E.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. MARIANA CERONE
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO